



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESUMEN EJECUTIVO

ATT-UAI-INF LP 10/2026

Referencia: Auditoría de Cumplimiento sobre la Aplicación de medidas de Racionalización Transitoria del Consumo de Combustible, en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, en el marco del Decreto Supremo N° 5353, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 31 de marzo de 2025.

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 5353 del 19 de marzo de 2025, respecto a la racionalización transitoria del consumo de combustible, en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Objeto: El objeto de la presente auditoría está constituido por la información y documentación proporcionada por la Unidad de Administración y Servicios dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, vinculadas con la aplicación de medidas de racionalización transitoria del consumo de combustible, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 5353, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Resultado: Como resultado de la auditoría efectuada y sobre la base de la evidencia suficiente y competente obtenida durante su ejecución, se concluye que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, dio **cumplimiento** a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 5353 del 19 de marzo de 2025, referidas a la racionalización transitoria del consumo de combustible, durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2025.

No obstante, durante el desarrollo de la auditoría se identificaron hallazgos de control interno que, si bien no afectan la opinión emitida ni se evidencian incumplimientos significativos a la normativa objeto de evaluación, a efectos de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno, los hallazgos identificados son los siguientes:

- Debilidades en el Registro y Control de las Bitácoras de los Vehículos
- Debilidades en el Registro y Control de los Formularios de Uso de los Vehículos



La Paz, 30 de junio de 2026